

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-012-2020
“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO
EN COMODATO PARA ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-012-2020** correspondiente a **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30** horas del día **06 de Febrero de 2020**, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO**, en su calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha **28 de Enero de 2020**, por lo que **El C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Encargado de Despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones.

En uso de la voz el C. **LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISSSTECALI-012-2020** correspondiente a “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA ISSSTECALI**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día **04 de Febrero de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dió a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V	PAQUETE : Min \$ 1,885,356.90 Max \$ 4,713,681.10 IVA 16% INCLUIR IVA

2.- El día **06 de Febrero de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico

correspondiente a la licitación pública regional número **OM-ISSSTECALI-012-2020**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa por un importe total **MINIMO** de \$ **1'885,356.90** m.n. (Un Millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 90/100 moneda nacional) y un Monto **MAXIMO** de \$ **4'713,681.10** m.n. (Cuatro millones setecientos trece mil seiscientos ochenta y un pesos 10/100 moneda nacional) más el **(16%)** de **IVA** que **corresponde a \$ 301,657.10** m.n. (Trecientos un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 10/100 moneda nacional) **del importe mínimo y \$ 754,188.97** m.n (Setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional) **del importe máximo**, resultando un importe total **MÍNIMO** de \$ **2'187,014.00** (Dos millones ciento ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 moneda nacional) y un Importe **MÁXIMO** de \$ **5'467,870.07** (Cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta pesos 07/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V** verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA ISSSTECALI”** al licitante:

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V, se adjudica contrato para EL PAQUETE UNICO por un importe **MINIMO** de \$ **1,885,356.90** m.n. (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Seis pesos 90/100 moneda nacional) y un Monto **MAXIMO** de \$ **4,713,681.10** m.n. (Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Un pesos 10/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a \$ **301,657.10** m.n (Trecientos un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 10/100 moneda nacional) **del importe mínimo y \$ 754,188.97** m.n (Setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional) **del importe máximo**, resultando un importe total como **MINIMO** de \$ **2,187,014.00** (Dos Millones Ciento Ochenta y siete Mil Catorce pesos 00/100 moneda nacional) y un Importe Como **MAXIMO** de \$ **5,467,870.07** (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta pesos 07/100 moneda nacional) , por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por

resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en **Calle Calafia No. 1115 Local 1-G Plaza Baja California, Centro Cívico Mexicali Baja California** debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.


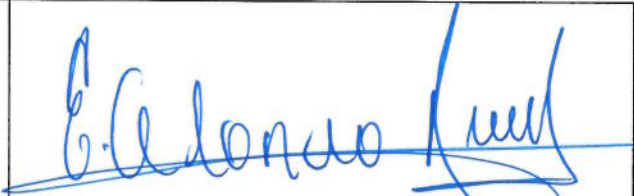


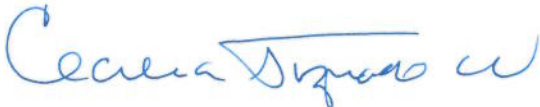
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 días** naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día **23 de Septiembre del 2005**, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>
 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISSSTECALI</p>	